

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN
PLAN ESPECIAL DE EMPLEO DE ZONAS RURALES DEPRIMIDAS 2022**

CATEGORIA SOLICITADA:

1º APELLIDO		2º APELLIDO		NOMBRE	
N.I.F.		F. NACIMIENTO		ESTADO CIVIL	
DOMICILIO		POBLACIÓN		SEXO	
TELÉFONO		% DISCAPACIDAD		Nº HIJOS A SU CARGO	
FECHA INSCRIPCIÓN EN EL PARO		SE ENCUENTRAN TODOS LOS MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR EN DESEMPLEO (marcar)	SI NO	Nº DE MIEMBROS DE LA UNIDAD FAMILIAR Y EDADES	

BAREMACION

SITUACION QUE SE VALORA	PUNTUACION QUE CONLLEVA	FORMA DE ACREDITAR
Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo	En los últimos 2 años: 0 puntos En los últimos 3 años: 3 puntos En los últimos 4 años: 8 puntos Más de 4 años: 12 puntos	Se acredita con vida laboral actualizada
Por cada hijo a cargo, menor de 16 años	1 puntos	Se acredita con el libro de familia y, en su caso, resolución de discapacidad. En el caso de padres separados o divorciados, la puntuación se asigna sólo al cónyuge custodio. En el caso de custodia compartida, la puntuación será la mitad. (Aportar sentencia)
Por cada hijo con discapacidad igual o superior al 33%	1 puntos	Resolución de discapacidad del Centro Base
Carecer de prestación ni subsidio por desempleo del solicitante o pensión de la Seguridad Social	5 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo y/o Seguridad Social
Estar cobrando prestación, subsidio por desempleo o pensión de la Seguridad Social de importe inferior a 460€	2 puntos	Se acredita con certificado de prestaciones de la Oficina de Empleo y/o Seguridad Social
Edad	Mayor de 45 años: 2 puntos Mayor de 50 años: 3 puntos Mayor de 55 años: 4 puntos	Se acredita con el DNI o NIE
Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (en el caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6 puntos)	De 0-50€: 11 puntos De 51 a 100€: 10 puntos De 101 a 150€: 9 puntos De 151 a 200€: 8 puntos De 201 a 250€: 7 puntos De 251 a 300€: 6 puntos De 301 a 350€: 5 puntos De 351 a 400€: 4 puntos De 401 a 450€: 3 puntos De 451 a 500€: 2 puntos Más de 500€: 1 puntos	Para obtener esta puntuación deberá acreditarse documentalmente y de manera inequívoca esta circunstancia * (nómina del mes de agosto, certificado de prestación o subsidio por desempleo, pensiones, pensión de alimentos ..., declaración trimestral o IRPF para autónomos) de todos los miembros de la unidad familiar. * En el caso de ser, algún miembro de la unidad familiar estudiante, se acreditará con la matrícula de estudios. * En el caso de algún miembro en desempleo se acreditará con tarjeta de inscripción como demandante de empleo y certificado de prestaciones.
Préstamo hipotecario o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400€/mes: 3 puntos De 250 a 400€: 2 puntos Menos de 250€: 1 puntos	Último recibo del pago del préstamo hipotecario o alquiler de la vivienda y contrato en caso de alquiler
Discapacidad igual o superior al 33% del solicitante	3 puntos	Se acredita con resolución de discapacidad del Centro Base
Búsqueda activa de empleo en los últimos 12 meses (realización de algún curso, taller, carnet profesional,..)	1 punto	Se acredita con el título o certificado de asistencia del curso o taller de los últimos 12 meses
Informe negativo como consecuencia de su conducta en Programas de Empleo en los últimos 5 años	Menos 5 puntos	

AUTOBAREMO (A presentar junto a la solicitud)

(NO SE VALORARÁ AQUELLO QUE NO QUEDE ACREDITADO DOCUMENTALMENTE según lo señalado anteriormente)

LOS/AS SOLICITANTES QUE RECIBAN CARTA DESDE LA OFICINA DE EMPLEO COMO **PRIORITARIOS/AS LO ÚNICO QUE TENDRAN QUE PRESENTAR SERÁ LA CARTA RECIBIDA, COPIA DEL DNI Y TARJETA SEGURIDAD SOCIAL**

Para la presentación de la solicitud a los puestos de trabajo de oficiales o encargado hay que acreditarlo con contrato de trabajo

Todos los solicitantes del Plan de Empleo tendrán que presentar obligatoriamente COPIA DEL DNI Y TAJETA SEGURIDAD SOCIAL

SITUACION QUE SE VALORA	PUNTUACION QUE CONLLEVA	PUNTOS A RELLENAR POR EL/LA SOLICITANTE	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACION
Tiempo transcurrido desde la participación en el último Plan de Empleo	En los últimos 2 años: 0 puntos En los últimos 3 años: 3 puntos En los últimos 4 años: 8 puntos Más de 4 años: 12 puntos		
Hijos a cargo menores de 16 años	1 puntos		
Por cada hijo con discapacidad igual o superior al 33%	1 puntos		
Carecer de prestación ni subsidio por desempleo del solicitante	5 puntos		
Estar cobrando subsidio o ayuda de importe inferior a 460€	2 puntos		
Edad	Mayor de 45 años: 2 puntos Mayor de 50 años: 3 puntos Mayor de 55 años: 4 puntos		
Ingresos mensuales de la unidad familiar (renta per cápita) (en el caso de unidades familiares unipersonales, máximo 6 puntos)	De 0-50€: 11 puntos De 51 a 100€: 10 puntos De 101 a 150€: 9 puntos De 151 a 200€: 8 puntos De 201 a 250€: 7 puntos De 251 a 300€: 6 puntos De 301 a 350€: 5 puntos De 351 a 400€: 4 puntos De 401 a 450€: 3 puntos De 451 a 500€: 2 puntos Más de 500€: 1 puntos		
Préstamo hipotecario o gastos de alquiler de vivienda habitual	Más de 400€/mes: 3 puntos De 250 a 400€: 2 puntos Menos de 250€: 1 puntos		
Discapacidad igual o superior al 33% del solicitante	3 puntos		
Búsqueda activa de empleo en los últimos 12 meses (realización de algún curso, taller, carnet profesional,...)	1 punto		
TOTAL PUNTOS AUTOBAREMO:			

ÚNICAMENTE se admitirá y baremará por parte de este Ayuntamiento a los/las candidatos/as entre demandantes de empleo inscritos/as e incluidos/as en la oferta de empleo genérica presentada, PRESELECCIONADOS POR LA CITADA OFICINA DE EMPLEO y que sean enviados directamente a este Ayuntamiento mediante SMS O CARTA.